ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No. 4162.010.21.0.172
(29 de Mayo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO"

La Secretaría de Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y el Decreto Ley 1228 del 18 de Julio de 1995, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes Deportivos y Promotores deberán tener un reconocimiento deportivo del Ente Deportivo Municipal para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte y la recreación y los decretos 380 de 1985 y el 515 de 1986 y el 2166 de 1986, reglamentan el funcionamiento de los clubes Deportivos y Promotores.

Que el Decreto No. 0203 el 16 de Marzo de 2001, en su Artículo 202 establece como misión de la Secretaría del Deporte y Recreación la de "Fomentar el espíritu deportivo y la recreación de los caleños para su desarrollo integral como seres humanos, mediante la formación de deportistas, la construcción y conservación de los parques de recreación activa y demás escenarios deportivos, la organización de eventos deportivos y la recreación, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa en el Municipio de Cali y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia".

Que el Presidente del Club Deportivo CYCLONES CALI en la disciplina de FÚTBOL del Distrito de Santiago de Cali, ha solicitado la RENOVACION del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, aportando la documentación exigida por las normas legales y reglamentarias.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Deporte y 1a Recreación,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR oficialmente el Reconocimiento del Club Deportivo CYCLONES CALI en la disciplina de FÚTBOL del Distrito de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo, se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en quedar ejecutoriado el presente acto administrativo correspondiente (Artículo 72, Ley 962/2005).

ARTICULO TERCERO: Los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplina ejercerán sus funciones hasta el 5 de Enero de 2025.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No. 4162.010.21.0.172
(29 Mayo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE UN CLUB DEPORTIVO"

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Presidente del Club Deportivo CYCLONES CALI en la disciplina de FÚTBOL.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA-.

N O T I F Í Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Santiago de Cali, el veintinueve (29) de Mayo de 2024.

FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario

Proyectó y elaboró: Gloria Ines Suarez Niño – Auxiliar Administrativo
Revisó: Fernando Aguirre Sarria – Subsecretario de Fomento
Nathalia Saray Carreño - Contratista

NOTIFICACION

En Santiago de Cali, siendo las 9:30am del 04 de junio del 2024, se presentó EVA IRENE ECHEVERRY GUTIÉRREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 31.207574 para ser notificado de la Resolución No. 4162.010.21.0.172 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO".

NOTIFICADO

C. C. No. 16610142

Con Cerda poder. Sr Rodrigo Rojas

NOTIFICADOR

Jennifer. Cadena

C. C. No. 1130623307